JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 25 10/21
Hora: 11:45 Fecha: 26.04.21
Recibido por: Mercedes Duarte

RESOLUCIÓN Nº 034/21 ACTA Nº 13/21 J.M.
DE FECHA: 21/04/21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CON MODIFICACIONES Y SE BRINDA AUTORIZACION PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA" DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, ID Nº: 392118.-

VISTO: El expediente Nro. 041/21, remitida a la Honorable Junta Municipal, en el Mensaje Nº 26/2021, presentado por la I.M. en su punto 1, de fecha 13 de abril, donde solicita el estudio y aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2021, ID Nº 392.118 "CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA" de la ciudad de San Antonio, y----------

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece en su Art. 212° INICIO DEL PROCESO. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, el Art. 209° del mismo cuerpo legal establece que las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el programa anual de contrataciones (Art. 12°, Ley 2015/03); "aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado": ----------

Que, existe disponibilidad presupuestaria, para comprometerse el pago de la obra, debido a que está previsto en el Presupuesto Municipal, en el rubro de 520 30 03 del presupuesto de la municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2021 de FONACIDE, cuyo monto es de 1.421.931.870 gs y el designado es de 720.000.000 gs, para la ejecución del proyecto mencionado.----------

Que, las bases o pliegos de requisitos de la licitación públicas (Art. 20°, Ley 2051/03): detalle de los requisitos del llamado legalmente establecido: el formato presentado es el formato estándar establecido por la DNCP; por tanto cumple en su totalidad con lo establecido legalmente.----------

Que, existen dictámenes favorables de las Asesorías Jurídica y de Obras de la Junta Municipal, --

Que, visto la documentación adosada y la existencia de obras ya realizadas en la misma zona se sugiere realizar las siguientes modificaciones a fin de aprobar el llamado de referencia, ellas consisten en la exclusión del pliego de bases y condiciones de los ítems y rubros 5.1 demolición y desmonte de escenario, 5.3 piso de hormigón escenario espesor 0.70 m, 5.4 muro de contención de piedra, 5.7 zapata de hormigón ciclópeo bajo escenario y 5.8 mampostería de elevación, en atención que los rubros y trabajos descriptos ya fueron ejecutados en el colegio de referencia por iniciativa de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio, y que con esto se ahorraría una importante suma de dinero a las Arcas Públicas.----------

Que, la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 36°, Inc. a) establece que la Junta Municipal, tendrá las atribuciones de sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal. **POR TANTO:** ----------

Abog. Marta Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

Víctor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº 95/0/21
Hora: 12:45 Fecha: 26/04/21
Recibido por: Miranda Duarte

RESOLUCIÓN Nº 034/21 ACTA Nº 13/21 J.M.
DE FECHA: 21/04/21

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART.1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con la modificación de la **exclusión** de los ítems y rubros 5.1 demolición y desmonte de escenario, 5.3 piso de hormigón escenario espesor 0.70 m, 5.4 muro de contención de piedra, 5.7 zapata de hormigón ciclópeo bajo escenario y 5.8 mampostería de elevación, en atención que los rubros y trabajos descriptos ya fueron ejecutados en el colegio de referencia por iniciativa de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio, y que con esto se ahorraría una importante suma de dinero a las Arcas Públicas. ----------

ART.2º: AUTORIZAR el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2021 "Construcción de Tinglado Multiuso en el Colegio Nacional E.M.D. Arq. Tomas Romero Pereira" del Distrito de San Antonio, ID Nº 392118, con la modificación señalada en el artículo anterior. ----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Abog. María Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

Municipalidad de San Antonio – Junta Municipal

Víctor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 28 de Abril del 2021.-

Municipalidad de San Antonio – Intendencia

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal